

de la dispensación concedida por este Ayto.
para que el concejo a la presentación con
el fin de dada en su cargo en la persona de
Presidente de la Diputación del distrito
que goza la presidencia no disponga per
ticular en ellos. El concejo por este
Ayuntamiento se mantiene a los vecinos
que citado cargo en este Ayuntamiento
señala de que la dispensación del Presidente
M. Gómez esté en posesión a lo prescrito en
la ordenanza vigente del 11.º A. y con
especialidad a lo que se acuerda entre dicha
sociedad de los señores de Tercero y uno de Octo.
de mil ochocientos treinta y seis, no puede
por ello este Ayuntamiento pertenecer a la ejecuc
ión de dichas leyes, accediendo a lo que
solicitan; y que lo que sea de su competencia deba
de ser abolidos en las plazas de los M. N. de
estas plazas, como desde luego lo hará por
real acuerdo de la misma, estando en el caso
de presentar en ellas sus plazas.

Becarios, } En virtud a lo acordado por este Ayuntamiento
Reparación de los servicios devueltos y uno de obsequio ultimado al
presidente. Los mencionados se acuerda la impresión del Comisionado de
los señores de Antonio Llorente y José Rodríguez que